



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ

3949 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2025 Y LA PLANTILLA Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

EDICTO

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General de 2025. Igualmente fue aprobada inicialmente en el mismo acuerdo la Plantilla de plazas para el mismo año.

El citado expediente ha sido expuesto al público, mediante la publicación de edicto en el BOP nº 86, de 8 de mayo de 2025, por un plazo de 15 días hábiles que concluyó el día 29 de mayo de 2025. En el citado periodo no se han presentado alegaciones, tal como acredita certificado del secretario que figura en el expediente, por lo que, tanto el Presupuesto como la Plantilla, quedan definitivamente aprobados.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presente edicto con expresión del expediente resumido por capítulos.

PRESUPUESTO

INGRESOS:		Euros
CAPÍTULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	15,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.576.687,74
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.200,00
CAPÍTULO VIII	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL	<u>3.000,00</u>
	TOTAL	1.584.912,74

**GASTOS:****Euros**

CAPÍTULO I.	GASTOS DE PERSONAL	278.404,14
CAPÍTULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	
	Y DE SERVICIOS	1.289.627,44
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	800,00
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	7.881,16
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	5.200,00
CAPÍTULO VIII	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	<u>3.000,00</u>
	TOTAL	1.584.912,74

PLANTILLA Y CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOTACIÓN	GRUPO	C.D.	ESCALA	DESTINO	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	A1		HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA	EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES
INTERVENTOR	1	A1		HABILITACIÓN NACIONAL	INTERVENCIÓN	EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SECRETARÍA	EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES
BIÓLOGO	1	A1		ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS SANITARIOS	EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES
INGENIERO C.C.P.	1	A1	28	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS TÉCNICOS/ SANITARIOS	
ADMINISTRATIVO	1	C1	20	ADMINISTRACIÓN GENERAL	INTERVENCIÓN/ TESORERÍA	CON FUNCIONES DE TESORERA
ADMINISTRATIVO	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SECRETARÍA	
DELINEANTE	1	C1	19	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.



C) PERSONAL LABORAL

Ninguna plaza.

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (art. 171.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Alicante, a la fecha y con la firma digital que figura al margen.

El Presidente
Luis José Barcala Sierra